Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

de Creto de 30 de octubre p.ra el cumplim.to de 6 soldados que faltan de los 15 repartidos

En la Villa de Zieza a treinta de octubre los señores, d. Fran.co Ordoñez y Marin Rex.or de Cano y Ten.te de Gober.or p.r ausencia del S.r Capitan d. Carlos de Angosto Cav.o del Orden de Santiago, y Gober.or actual desta dha V.a, y pa.do por S.M.; d. Fer.do Marin Perez Piñero Alferez M.or d. Matias Marin Blasquez y Padilla Alguazil M.or Perpetuo; d. Ant.o Butrago y Angosto; d. Gonzalo Butrago y Angosto fiel Ex.or; d. Miguel Ruiz Soler, y d. Ju.o Butrago y Angular, Rex.es Justicia y Regim.to estando juntos en su ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir cosas tocantes al serv.o de ambas Maj.des bien y utilidad desta Repu.ca acordaron lo siguiente

Por el S.r Ten.te de Gober.or se propuso y dixo que no ignoran sus m.s que mediante repartim.to que se hizo de soldados de leva p.ra el reemplazo de las R.s tropas se le considero a esta dha V.a quinze soldados, y p.r ellos tienen remitidos nueve, y faltando seis de que asta aora no se an remitido, p.r que p.ra su cumplim.to se despacho audiencia p.r el S.r Correx.or de la Ciud. de Murcia, por quien aviendosele escrito p.r esta Villa en razon de que se le bantara dha audiencia; que ex.to con el term.o de que dio de ocho dias que son pasados y asta aora no se a cumplido, en cuia virtud, y la de allarse con nueba carta de dho